



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, octubre 21 de 2015

ACUERDO N° 198 - 36 - 2015

MAT.: Comprometer plena disposición y apoyo para facilitar la eventual ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de Octubre de 2015, adoptó considerando:

Que el Municipio de Chiguayante, a través de las Oficinas de Discapacidad y Asistencia Social dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario se encuentra postulando al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) el proyecto denominado "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo", lo cual requiere de la entrega de antecedentes y compromisos que permitan la postulación a esta iniciativa.

Por tanto, en dicho contexto se acuerda lo siguiente:

Comprometer plena disposición y apoyo para facilitar la eventual ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusiva, en caso de resultar beneficiarios de esta iniciativa por parte de Senadis. Así también, mantener el presupuesto directo, a través de la Dideco, para el funcionamiento de la Oficina de Discapacidad.

Encomendar a la Dirección de Desarrollo Comunitario la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo